



# OPCIÓN A

## Admisión excepcional

Indicar causa que justifica la situación excepcional ▼ (marcar "X" en la correspondiente casilla)

- a) Cambio de residencia derivado de actos de violencia de género que conlleven la necesidad de realizar una escolarización inmediata en otro centro.

Se debe aportar alguno de los siguientes documentos: **Resolución judicial** que otorgue orden de protección o acuerde medida cautelar a favor de la víctima de violencia de género (en tanto se dicte la orden de protección, podrá acreditarse mediante informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de tal violencia), o bien **sentencia firme** que declare que el solicitante padeció violencia de género, o bien **certificación o informe** de los servicios sociales o sanitarios de la administración autonómica o local, o informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los que se declare la existencia de la violencia de género.

- b) Discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia (solicitantes, niño/a, hermanos/as).

Nombre y apellidos ▶

NIF/NIE ▶

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de nacimiento ▶

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Parentesco ▶

Se verificará de forma directa y/o por medios electrónicos cuando la discapacidad haya sido reconocida por la Comunidad de Castilla y León, salvo oposición expresa a dicha verificación por los solicitantes o en el supuesto de que haya sido reconocida por otra Comunidad Autónoma o por un órgano de la Administración general del Estado, en cuyo caso deberán aportar **resolución o certificado expedidos por el IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma**, o **resolución del Mº de Economía y Hacienda o del Mº de Defensa** reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o **resolución del Mº de Economía y Hacienda o del Mº de Defensa** reconociendo pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, o en defecto de los anteriores, **informe médico que refleje la situación sobrevenida** causante de la discapacidad. La acreditación de la dependencia y la convivencia, en su caso, se realizará mediante declaración responsable.

- c) Traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los progenitores o tutores legales.

Se acreditará mediante **certificado o volante de empadronamiento** actualizado, en el que conste la fecha de alta en la nueva dirección. En el supuesto de traslado debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, deberá aportarse además, cualquier **documento que acredite esta circunstancia**.

- d) Incorporación al sistema educativo, cuando la escolarización no pueda tramitarse en el proceso ordinario o de haberse tramitado en éste no se hubiera obtenido plaza.

Se acreditará la edad del alumnado y sus estudios o conocimientos en el supuesto de que sea posible.

- e) Adopción o acogimiento familiar cuya fecha de formalización no permita la participación en el proceso ordinario de admisión, o menor bajo tutela de la Administración de la Junta de Castilla y León.

Se debe aportar uno de los siguientes documentos: en caso de adopción, **copia de la resolución judicial** de adopción; en caso de acogimiento, **certificación** expedida por el organismo competente. La circunstancia de menor tutelado por la Administración de la Junta de Castilla y León se verificará de forma directa o por medios electrónicos.

- f) Convivencia escolar desfavorable que implique la necesidad de tramitar un cambio de centro docente.

La dirección provincial de educación estudiará y verificará cada caso concreto, solicitando informe del coordinador de convivencia del centro o de su inspector educativo.

### A cumplimentar EXCLUSIVAMENTE por la Administración ▼

- g) Cambios de centro docente realizados de oficio por la dirección provincial de educación en beneficio del alumnado.

(indicar causa a continuación y anexar informe detallado del inspector del centro en que se encuentra escolarizado el alumno sobre la adecuación de la medida)

# OPCIÓN B

## Procedimiento simplificado de cambio de centro

Marcar la siguiente casilla ▼

Solicito cambio voluntario de centro docente a instancia propia.  
(marcar "X")

## Declaraciones, autorizaciones y firmas

**DECLARAN** bajo su responsabilidad la veracidad de los datos recogidos en esta solicitud, y conocer y estar conformes con los aspectos recogidos en la información básica de los centros solicitados, prevista en el artículo 7 del Decreto 52/2018.

**AUTORIZAN** al director o titular de los centros docentes solicitados a publicar mediante listados de adjudicación, los datos identificativos del alumno.

**TRATAMIENTO DE DATOS.** Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa con la finalidad de gestionar el proceso de admisión. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sede Electrónica [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación <https://www.educa.jcyl.es/es/temas/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon>

La presentación de esta solicitud implica el desistimiento de cualquier otra presentada anteriormente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El solicitante 1º

El solicitante 2º

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.